



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 194/24.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.908 y 1.909.-



Departamento Ejecutivo, 26 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 21 de Agosto de 2024, la Ordenanza N° 1.908 “*Derogando Ordenanza N° 1.208*” y la Ordenanza N° 1.909 “*Una Escuela Un Árbol Frutal*”; comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 23 de Agosto del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Promúlguese la Ordenanza N° 1.908 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de Agosto de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 23 de Agosto de 2024.-

ARTICULO 2º): Promúlguese la Ordenanza N° 1.909 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de Agosto de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 23 de Agosto de 2024.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal